



RESOLUCION Nº 20504

VISTO:

El expediente CO-0062-01581128-4 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar estudios de factibilidad técnica y económica para determinar el impacto en el flujo de tránsito en Callejón Funes si ésta cambiara de doble mano a sentido Oeste-Este.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios, el Departamento Ejecutivo Municipal los remitirá al Honorable Concejo Municipal para dictar la correspondiente ordenanza.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de marzo de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär